ADENDA No. 1
PROCESO SUBASTA INVERSA
SDP-SA-SI-001-2025

OBJETO: "SOPORTE TÉCNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERIA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD".

La Secretaría Distrital de Planeación se permite informar que con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se considera necesario y pertinente para el desarrollo del proceso contractual, realizar las siguientes modificaciones:

A) Se modifica el párrafo 3 del numeral 3. OTRAS CONDICIONES del anexo técnico el cual quedará así:

Se requiere que el personal relacionado, sea ingeniero de sistemas, ingeniero de telecomunicaciones, ingeniero electrónico, o ingeniero telemático y que cuente con mínimo un certificado emitido directamente por el fabricante (HP) o socios de capacitación de estos fabricantes, en temas relacionados con administración, configuración, o soporte de infraestructura de servidores tipo blade. Para ello el oferente deberá allegar las certificaciones junto con su oferta inicial.

B) Se modifica el numeral 2.9.5 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MINIMO REQUERIDO del Estudio Previo definitivo y el numeral 2.2.2. Especificaciones Técnicas del objeto a contratar del pliego de condiciones definitivo, en cuanto al certificado que debe aportar el Ingeniero de sistemas o ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero electrónico, o ingeniero telemático, los cuales quedarán así

ROL	**Soporte y mantenimiento**	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Ingeniero de sistemas o ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero electrónico, o ingeniero telemático. Deberá acreditar con mínimo un certificado emitido directamente por el fabricante HP o socios de capacitación de estos fabricantes, en temas relacionados con administración, configuración, o soporte de infraestructura de servidores tipo blade. Para ello el oferente deberá allegar las certificaciones junto con su oferta inicial.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	NO APLICA
EXPERIENCIA	GENERAL	Un (1) año de experiencia en el ejercicio de la profesión, contada a partir de la matrícula o tarjeta profesional
	ESPECIFICA	Mínimo seis (6) meses de experiencia específica en las actividades objeto del contrato a suscribir.
CANTIDAD	1	

Las demás especificaciones de la invitación pública que no han sido modificadas por el presente documento continúan vigentes y sin modificación alguna.

Se expide en Bogotá D.C a los ocho (8) días del mes de abril de 2025.

El presente documento es suscrito por la Entidad Estatal de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Proyectó: María Fernanda Daza Ovalle - Contratista Dirección de Contratación
Aprobó: Natalia Ramírez Andrade – Directora de Contratación

NATALIA RAMIREZ ANDRADE
Firmado digitalmente por NATALIA RAMIREZ ANDRADE
Fecha: 2025.04.08 13:04:37 -05'00'